

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

- 40** *Orden CUL/3565/2009, de 7 de diciembre, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote nº 68, subastado por la Sala Alcalá, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, previo informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en su sesión del Pleno celebrado el día 25 de noviembre de 2009 y, en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Alcalá, en Madrid, el día 2 de diciembre de 2009, con el número y referencia siguientes:

Lote n.º 68. Mariano Salvador Maella (Valencia, 1739-Madrid, 1819). «Gaspar Bono, herido en Italia, hace voto de entrar en la orden de los mínimos», 1787. Boceto para la cúpula de la iglesia del Convento de San Sebastián de Valencia. Óleo sobre lienzo. Medidas: 44,5 × 34,5 cm. Sin reentelar.

Segundo. Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de quince mil euros (15.000 euros), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite y asigne al Museo de Bellas Artes, en Valencia, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 7 de diciembre de 2009.—La Ministra de Cultura, P. D. (Orden CUL/2165/2009, de 14 de julio), la Subsecretaria de Cultura, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.